

Deportivos (Convocatoria 2007), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de solicitudes afectadas, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en ella se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 2 de abril de 2007.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se publica la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz (BOJA núm. 73, de 13.4.2007).*

Advertidos errores en el Anexo de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se publica la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz, se procede a subsanarlos mediante las siguientes correcciones:

- En el Anexo de la referida Resolución, donde dice: «... 6211, Masil, Vill-5, 532, Sanlúcar de Barrameda. 26012, Miguel y Rocío, HU-2, 9-04, Isla Cristina...»

Debe decir: «... 6211, Masil, Vill-5, 532, Sanlúcar de Barrameda. 26801, Miguel Redondo, HU-3, 1-06, Punta Umbria. 26012, Miguel y Rocío, HU-2, 9-04, Isla Cristina...»

- En el Anexo de la referida Resolución, donde dice: «...25821, Nuevo Hermanos Reyes, HU-2, 27-03, Isla Cristina...»

Debe decir:

«... 25821, Nuevo Hermanos Reyes Jiménez, HU-2, 27-03, Isla Cristina...»

Sevilla, 10 de abril de 2007.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifican parcialmente las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario de administración y servicios.*

El Consejo de Gobierno de nuestra Universidad acordó, en su sesión de 16 de marzo de 2007, la revisión parcial de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del personal laboral y funcionario de administración y servicios.

En la RPT de personal funcionario de administración y servicios se encuentran vacantes las plazas F30284 y F30306, de Técnico de Servicios de Conserjería.

El punto tercero del acuerdo de 15 de febrero de 2002 entre la Gerencia de la Universidad de Cádiz, la Junta de Personal de Administración y Servicios y el Comité de Empresa establece que las plazas vacantes de Personal Funcionario que se produzcan en las Conserjerías se desdotarán de la relación de puestos de funcionarios y se dotarán en la RPT de laborales, en la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, para su provisión según lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Andaluzas.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 16 de marzo de 2007, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Aprobar la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario de administración y servicios, amortizándose en la RPT de personal funcionario de administración y servicios las plazas F30284 y F30306, e incluyéndose en la RPT de personal laboral de administración y servicios las plazas L30339 y L30340, tal y como aparecen en el anexo que se acompaña.

Cádiz, 29 de marzo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.07), El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

**PLAZAS QUE SE AMORTIZAN EN LA RPT DE PAS FUNCIONARIO:**

CÓDIGO	ÓRGANO GOBIERNO	U.ADMVA/ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC	ESC	GRU	NIV	FP	2006	C.ESPEC	C.PROD	OBSERV
F30284	Gerente	Administración Campus Puerto Real	Conserjería	Técnico de Servicios	F	AG	E	14	C	1	3.223,19	922,36	
F30306	Gerente	Administración Campus Jerez	Conserjería	Técnico de Servicios	F	AG	E	14	C	1	3.223,19	922,36	

**PLAZAS QUE SE DOTAN EN LA RPT DE PAS LABORAL:**

	ÓRGANO GOBIERNO	U.ADMVA/ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	CATEGORÍA	GRU	DOT		COMPLEMENTOS		CAMPUS	TURNO	OBSERV
							A	N	C. CATEG	C. DIREC			
L.30339	Gerente	Administración Campus Puerto Real	Conserjería	T. Auxiliar Servicios Conserjería	T. Auxiliar Servicios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Puerto Real	Tarde	
L.30340	Gerente	Administración Campus Jerez	Conserjería	T. Auxiliar Servicios Conserjería	T. Auxiliar Servicios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Jerez	M/T	

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 4 de abril de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 978/2006. (PD. 1450/2007).*

NIG: 2906737C20060003215.

Procedimiento: Rollo Apelación Civil 978/2006 Negociado: JA. Asunto: 500979/2006.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 278/2004.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia número Dos de Málaga.

Negociado: JA.

Apelante: Telwin, S.P.A.

Procurador: Aurelia Berbel Cascales.

Apelado: Herramientas Pérez, S.L.

#### E D I C T O

En atención al desconocimiento del, actual paradero de la parte apelada, Herramientas Pérez, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada por la Sala, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 116

Audiencia Provincial Málaga. Sección Quinta.

Presidente Ilmo. Sr. Don Antonio Torrecillas Cabrera.

Magistrados, Ilmos. Sres. Doña Inmaculada Melero Claudio. Doña M.<sup>a</sup> Teresa Sáez Martínez.

Referencia:

Juzgado De Procedencia: 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Dos de Málaga.

Rollo de Apelación núm. 978/06.

Juicio núm. 278/04.

En la ciudad de Málaga a 1 de marzo de 2007.

Visto, por la Sección Quinta de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Proced. Ordinario núm. 278/04 seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Telwin S.P.A., representado por el Procurador Sra. Berbel Cascales, que en la primera instancia fuera parte demandante. Es parte recurrida Herramientas Pérez, S.L., que en la primera instancia ha litigado como parte demandada.

#### F A L L A M O S

Que estimando el recurso de apelación formulado por la entidad Telwin, S.P.A., representada en ésta alzada por la procuradora Sra. Berbel Cascales, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, debemos revocar y revocamos dicha resolución, acordando dejar sin efecto la misma, y en su lugar, estimando la demanda formulada por la citada entidad Telwin, S.P.A., debemos condenar y condenamos a la mercantil Herramientas Pérez, S.L., a que abone a la actora, la suma de ciento dieciséis mil quinien-

tos sesenta y siete euros con diecisiete céntimos (116.567,17 euros), más los intereses legales de la misma y las costas de la primera instancia, sin pronunciamiento respecto de las causadas en esta alzada.

Devuélvanse los autos originales con certificación de esta sentencia, contra la que no cabe recurso ordinario alguno, al Juzgado del que dimanen para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En Málaga, 4 de abril de 2007.- El Secretario Judicial.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1373/2005. (PD. 1449/2007).*

NIG: 0401342C20050008919.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1373/2005. Negociado: 2R.

Sobre: Reclamación de cantidad derivada de incumplimiento de contrato de financiación compra de vehículo a motor.

De: Renault Financiaciones, S.A.

Procurador: Sr. Barón Carrillo, David.

Letrado: Sr. Juan Barcelona Sánchez.

Contra: Don Héctor Gabriel Berruezo y Mohamed Belakhdar.

Procurador: Sr. David Castillo Peinado.

Letrado: Sr. Sánchez Tapia y Isabel María.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1373/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Héctor Gabriel Berruezo y Mohamed Belakhdar sobre Reclamación de cantidad derivada de incumplimiento de contrato de financiación compra de vehículo a motor, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Almería, a veintiuno de marzo de 2006.

Vistos por doña Raquel Rodríguez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Almería, los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados con el número 1371/05, dimanantes del Juicio Monitorio 528/05, promovidos por la mercantil Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador Sr. Barón Carrillo y asistida por el Letrado Sr. Fernández García del Real, contra Mohammed Belakhdar, declarado en situación procesal de rebeldía y contra Don Héctor Gabriel Berruezo, representado por el Procurador Sr. Castillo Peinado y asistido por la Letrada Sra. Sánchez Tapia.

#### F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil Renault Financiación, S.A., contra don Héctor Gabriel Berruezo y contra don Mohammed Belakhdar y condenar so-